

OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES CONTRACTUALES

INVITACIÓN CERRADA No. FFIE 005 DE 2016

OBJETO: “SOLUCIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE EQUIPOS DE COMPUTO, TELEFONÍA IP, TELEFÓNICA MÓVIL, IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES, MESA DE AYUDA, CANAL DE INTERNET Y MESA DE AYUDA PARA EL PA FFIE DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FFIE EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO.”

1. CISLATAM	
JOAQUIN DIAZ	20 DE ABRIL DE 2016 -HORA 17:26

- **PREGUNTA 1**

“Teniendo en cuenta que el contrato es en Modalidad de Prestación de Servicios, solicitamos confirmar si todos los equipos solicitados en el Anexo Técnico debe ser nuevos o se pueden ser equipos usados en perfecto estado de funcionamiento y estético que permitan cumplir con el objeto del contrato sin penalizar el precio. Al ser en modalidad de prestación de servicios, la garantía de los equipos es inherente al propio contrato y no al equipo en sí ya que el contratista debe garantizar el funcionamiento continuado de los bienes.”

RESPUESTA 1

El Fondo en respuesta a su observación señala que los equipos deben ser nuevos y realizará el respectivo ajuste del Anexo Técnico a través de Adenda.

- **PREGUNTA 2**

“En el numeral 4.8 EJECUCIÓN Y ENTREGA DEL OBJETO A CONTRATAR en el punto # 5 se solicita lo siguiente: El contratista deberá contar un stock de equipos de cómputo, necesarios para sustitución oportuna. Teniendo en cuenta que el contrato es en Modalidad de Prestación de Servicios donde existen ANS que exigen la sustitución de equipos en un tiempo máximo de veinticuatro (24) horas, no sería

necesario contar con un stock local de equipos más aun cuando no se cuenta con el espacio suficiente para tal fin. Igualmente el punto 8 de este mismo numeral se describe lo siguiente: El contratista deberá sustituir los equipos averiados y/o no funcionales en un tiempo máximo de veinticuatro (24) horas.”

RESPUESTA 2

El Fondo considera valida su observación, motivo por el cual realizará ajuste a través de Adenda.

- **PREGUNTA 3**

“Conforme al Anexo Técnico en el ITEM 7 CANAL DE INTERNET se solicita un Canal de Internet dedicado de 30 MB. Teniendo en cuenta nuestra experiencia no es necesario que sea un canal dedicado ya que será sub utilizado. Los canales dedicados (igual ratio de bajada que de subida) son necesarios cuando la empresa que lo usa cuenta con gran cantidad de servidores enviando (subiendo) información al exterior. En el caso de PA FFIE el uso del canal se circunscribe al uso de los usuarios que ocupan el canal de bajada y no el de subida. Por lo anterior solicitamos expresamente que el requerimiento sea un Canal de Internet de 30 MB no dedicado. Como ejemplo en una entidad como el Servicios Público de Empleo (piso 7) se tenía un canal de 40 MB el cual fue bajado a 20 MB por estar subutilizado lo que permitió dividir entre casi entre 10 el coste del canal. En el caso citado la entidad funcionó con un canal de 30 MB no dedicado por fibra por más de un año, para 120 usuarios, antes de instalar el citado canal de 40 MB dedicado, que ahora será de nuevo reducido.”

RESPUESTA 3

El Fondo considera valida su observación, motivo por el cual realizará ajuste del canal de internet a NO DEDICADO a través de Adenda.

- **PREGUNTA 4**

“Con respecto al ITEM 6. Solución de comunicaciones observamos que sólo exigen 6 extensiones pero sin embargo en el texto explicativo dicen que el sistema de telefonía ip deberá ser capaz de transferir llamadas a computadores o celulares sin coste adicional. En ese sentido hay que explicar que cuando se habla de “extensiones” se habla de número de teléfono interno de cada usuario. Por lo tanto cada computador de cada persona representa una extensión lógica, al igual que cada celular con el correspondiente software de voz ip. Hay que aclarar que el número de extensiones lógicas en sí no eleva el valor de la solución como tal y solo es necesario colocar ciertas aplicaciones cliente en los computadores y celulares.

En nuestro criterio, un sistema de telefonía IP con tan sólo 6 extensiones, tal y como reza el anexo técnico, es insuficiente para una planta de 80 personas. Asimismo y siguiendo con la exigencia de poder transferir las llamadas a los computadores, se hace necesario dotar a los mismo de una diadema para que cada usuario pueda hablar sin tener que colocar algún parlante externo o audífonos que no conseguirían la calidad de comunicación y carecería en la mayoría de las veces de micrófono. Por lo tanto solicitamos que nos permitan incluir en la cotización las extensiones lógicas (unas 200, sin costo adicional), las diademas, y las aplicaciones en los computadores y celulares para poder cumplir con el anexo técnico.”

RESPUESTA 4

El Fondo aclara que el requerimiento del número de extensiones se mantiene en 6, sin embargo, si el proponente como valor agregado amplía el número de extensiones lógicas sin que esto genere un valor adicional, no se tiene restricción alguna en aceptar. Respecto a las diademas y demás ítem señalados estos actualmente no son requeridos por el Fondo para la prestación del servicio.